

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de abril del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE ARTÍCULOS PARA INFORMÁTICA, CONSOLAS Y ASADONES LIMPIA CAMARA DE METAL EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Previa inspección realizada por los señores: José Armando Guevara, Encargado de Recursos Humanos, Roberto Arístides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática; en oficinas administrativa (Unidad de Informática), quienes verificaron el estado actual de los artículos que se detallan a continuación, así:

CANT.	ARTÍCULO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
1	BATERIA Marca FORZA color NEGRO	ACCE-21-50-02	ACCESO A LA INFORMACION	ESTAN INSERVIBLES
1	CONSOLA SOUNBARRIER CON SU CABLE PODER, MODELO: SBMC8.3A	COMU-10-100-01	COMUNICACIONES	ESTAN INSERVIBLES
1	TECLADO COLOR NEGRO	VOBO-16-48-01	VISTO BUENO	ESTAN INSERVIBLES
1	MONITOR AOC NEGRO	CEFV-46-46-08	CYBER MUNICIPAL	ESTAN INSERVIBLES
4	ASADONES LIMPIA CAMARA DE METAL	BODE-34-172-03	BODEGA	INSERVIBLES POR DESUSO
1	CONSOLA MAKIE CON SU CABLE DE PODER, MODELO: PPM1008	COMU-10-100-02	COMUNICACIONES	ESTAN INSERVIBLES

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN RURAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO “SAN ISIDRO LEMPA”, del Cantón San Isidro

Lempa jurisdicción de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, y que se abrevia “SAPSI”; consta de sesenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numerales 13 y 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los estatutos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Personería Jurídica.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 21 de abril del corriente año, se estará finalizando el Torneo de Fútbol Femenino, en Canchas Municipales del Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

<b>TORNEO FÚTBOL FEMENINO</b>	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,400.00</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00), a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- Cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) para los premios adicionales, en la siguiente forma: Campeona goleadora, Equipo más disciplinado y Portera menos vencida, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo tres premios de \$30.00 en total.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$5,100.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura 000075 de Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora maría Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 50 uniformes deportivos sublimados de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$19.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol masculino; 100 uniformes deportivos sublimados de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$19.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol femenino, y 500 camisas promocionales (Ciudad Limpia San Pablo Tacachico) de diferentes tallas y colores, a razón de \$2.60 cada una, torneos que son organizados por la Municipalidad y

programa de limpieza organizado por la municipalidad.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$5,222.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001343-7 perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Wilian Antonio Padilla, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de: 1,775.92 M2 de Trazo, por un valor de \$405.00; 1,719.04 M2 de Demolición de Capa de Mortero, por un valor de \$1,900.00; 28.00 ML de Demolición de Cordón Cuneta dañado, por un valor de \$475.00; y 600.00 M2 de Concreteado (Moldeado, Acarreo, Colocación, Vibrado, Codaleado, Texturizado y quitar molde), por un valor de \$2,442.00.- Para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,892.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0218 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 86 M3 de piedra cuarta, a razón de \$22.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente número 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura número 1729 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, valor por el suministro 100 paquetes alimenticios (víveres de la canasta básica).- Para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- Atenciones Sociales en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 16 del Acta N° 5 de fecha 8 de agosto del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS ONCE 90/100 DÓLARES (\$711.90), de la Cuenta Corriente

N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar factura de la empresa Metalúrgica SARTI, S.A. DE C.V., en concepto de suministro del siguiente material: Tres Tapaderas Redondas de Aguas Negras con Sistema de Seguridad ( Standard Terminadas), para la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- Dicho proyecto se ejecutó por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$7,582.50), de la Cuenta Corriente N° 559-001343-7 perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de 50 M3 de CONCRETO F'C 210 Kg/cm<sup>2</sup>; para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 18 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Rigoberto Martínez Molina, por suministro de Cincuenta bolsas de café, a seis dólares cada una (producto de cocina), uso interno de esta Alcaldía municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$468.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común

Municipal, para cancelar factura número 000017 Transporte de Personal del señor Rafael Antonio Castro Dueñas, en concepto de pago por servicios de Autobuses, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, dos viajes de ida y regreso, así: 01 viaje con dos buses realizado el día 9 de febrero del 2024, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Santa Tecla, y 01 viaje con un bus realizado el día 23 de febrero del 2024, visitando la Escuela de Fútbol de Antiguo Cuscatlán, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dichos lugares dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2024.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$730.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0068 y 0075 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de: 3 Cubetas de aceite hidráulico y 2 galones de Valvoline, para el Camión Compactador Placa N-20647 Recolector de Desechos Sólidos Comunes; y 2 Llantas 700 R/16, 01 Tubo # 16 y 01 Protector de llanta, para el Camión Cisterna Placa N-5653, que se utiliza para el servicio de mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$376.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0067 y 0076 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de: 01 Batería marca Global, para el Pickup Up HILUX Placa N-10436 de Protección Civil de esta Alcaldía; y 01 Filtro para aire, 01 Filtro para cabina, 01 Filtro para aceite, 01 Pachón aceite Motul, 2/4 aceite Motul y 01 Batería 27 PC 120 Amp., para Ambulancia municipal Placa N-19565, que se utiliza para el servicios de traslado de pacientes y servicios de carácter administrativo en la rama de salud.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO QUINCE 96/100 DÓLARES (\$1,115.96), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1928 de Súper Keny del señor Ángel Israel Reyes Granados, valor por suministro de productos varios de limpieza, como: detergentes, lejía, bolsas para basura, desinfectantes, jabón líquido, pastillas aromatizantes para baños, otros; así como también productos de cocina, como café, azúcar y canela; productos desechables, como vasos y conos, para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por suministro 30 arrobas de sal fina, para entregarla al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, para la elaboración de alfombras, en el marco de la celebración de Semana Santa , y que dicho Instituto realizará juntamente con la Parroquia San Pablo Apóstol.- Actividad Social, dentro del marco Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$97.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 2 fardos de jugos cascada, 3 paquetes de galletas, 25 fardos de agua en bolsa y 4 fardos de jugos Petit en lata, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 03/100 DÓLARES (\$480.03), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-03-2024, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de marzo del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, ACUERDA: Recibir y Aprobar el siguiente documento: PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AÑO 2024, presentado por Angela Odily Morán Deras, Administradora del Parque Recreativo Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe Ángela Odily Morán Deras, Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0059 y 0060 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de: 2 Cubetas de aceite 15W40. 01 Filtro de aceite y 01 Filtro de diésel, Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196 Recolector de Desechos Sólidos Comunes; y 2 galones de aceite Motul, 01 Filtro de aceite y 01 Filtro de diésel, lavado y engrase, para el Pickup Mazda Placa N-13679, para el servicio de protección civil de esta Alcaldía.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 95/100 DÓLARES (\$129.95), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000093 de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por Revisión y Reparación de CUATRO AIRES ACONDICIONADOS (Gerencia-Sindicatura, Recepción, Servicios Generales y Catastro) de esta Administración Municipal.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales